

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Cuidados de Enfermería de Larga Duración por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Enfermería de Cuenca
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se proponen las siguientes modificaciones en el plan de estudios: a) En los criterios de

admisión, en la actualidad está establecido que para ser admitido hay que acreditar un B1 de inglés. La propuesta de modificación sería la siguiente: eliminar el requisito del B1 de inglés. Quedará como mérito posible para baremar en el caso de que el número de solicitudes de admisión sea superior al número de plazas ofertadas poseer un nivel de idioma extranjero del marco común europeo de las lenguas superior a B1. b) En la actualidad existe una asignatura de Prácticas Externas de 12 ECTS. La propuesta de modificación consiste en desdoblarla en dos asignaturas obligatorias de 6 ECTS, que se programarán en el mismo cuatrimestre en que está la inicial (el 2º cuatrimestre). Se introducen ligeras modificaciones en la ficha de la materia para poder perfilar con posterioridad las dos guías docentes que surgen de cada asignatura. No se introducen actividades formativas ni metodologías docentes ni sistemas de evaluación nuevos, se utilizan los que ya existían en los catálogos de la memoria de verificación inicial. c) Introducir el reconocimiento de créditos por experiencia profesional, hasta un máximo de 6 ECTS, de forma que se pueda convalidar una de las asignaturas de prácticas externas, y que el estudiante tuviese que realizar solo una de ellas. d) No se ha abierto ningún convenio de colaboración para el intercambio de estudiantes específico para este máster, lo cual se especifica en el apartado 5 de la memoria de verificación (apartado 5.6). Por último, en línea con lo aconsejado por ANECA de no sobrecargar el formulario de modificación, se añade un nuevo apartado (2.4) que incorpora la justificación de los cambios propuestos en la presente propuesta de modificación del título.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se propone la eliminación del requisito de nivel B1 de idioma inglés para la admisión. Y considerar como mérito valorable para la admisión acreditar un nivel superior a B1 de cualquier idioma del marco común europeo para las lenguas en el caso de que existan mayor número de solicitudes que plazas de admisión contempladas en la memoria de verificación del plan de estudios.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

La propuesta de modificación de la memoria en este apartado consiste en desdoblar la materia de Prácticas Externas (12 ECTS) que existe en la actualidad en dos asignaturas de 6 ECTS cada una (Prácticas Externas A; Prácticas Externas B), e introducir el reconocimiento de créditos por experiencia profesional desde un mínimo de 0 ECTS a un máximo de 6 ECTS. De tal manera que el estudiante, libremente, puede iniciar un procedimiento de reconocimiento. En caso de aprobación, quedará por cursar únicamente una asignatura de 6 ECTS, más fácil de programar a lo largo del segundo cuatrimestre, y que se enfocará a unas prácticas superespecializadas y adaptadas al perfil profesional

previo del estudiante, de forma que complementen las competencias que ya ha demostrado y las amplíen a aquellas más específicas del plan de estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se propone el desdoble de la materia de Prácticas Externas (12 ECTS) que existe en la actualidad en dos asignaturas de 6 ECTS cada una (Prácticas Externas A; Prácticas Externas B), esto se actualiza en las distintas tablas que figuran en este apartado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica únicamente el Módulo 2 ('Prácticas Externas'), de la Materia 'Prácticas Externas' para desdoblarse en dos asignaturas: 'Prácticas Externas A' (6 ECTS) y 'Prácticas Externas B' (6 ECTS). La justificación de la materia es la misma. Las competencias básicas, generales y específicas son las mismas. Los resultados de aprendizaje son los mismos. No se establecen observaciones ni requisitos previos. Los créditos de la materia son los mismos. El idioma de impartición es el mismo. En relación a las actividades formativas y metodologías docentes, se propone modificar la actividad número 3 ('Elaboración de memorias de prácticas'-autónoma) de 60 horas a 30 horas. E introducir una nueva actividad formativa 'Estudio o preparación de pruebas' de 30 horas, con la metodología docente de 'Presentación individual de trabajos, comentarios e informes'. El número total de horas de la materia no se modifica. Estas actividades y metodologías ya existían en el catálogo propuesto en la memoria de verificación inicial. En relación a los sistemas de evaluación de adquisición de las competencias de la materia Prácticas Externas, se añaden los sistemas 'Prueba final' y 'Evaluación de informes o trabajos' a las posibilidades de evaluación, con un mínimo de 0 y un máximo de 25 en la ponderación del porcentaje de evaluación. Estos sistemas de evaluación ya existían en el catálogo propuesto en la memoria de verificación inicial. En relación a los contenidos, se introduce un pequeño matiz. Las modificaciones en Actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y contenidos permitirán diferenciar las guías docentes de ambas asignaturas y hacerlas diferentes completamente en cuanto a organización de la evaluación, lo cual reforzará el carácter de prácticas generales convalidables de una asignatura, y prácticas más especializadas no convalidables de la otra.

Madrid, a 05/05/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina